

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL EMAS 2018

CARTAGO MARPOL



CARTAGO MARPOL, S.L.

EMPRESA MARPOL AUTORIZADA
GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS



ÍNDICE

1. Presentación, alcance y contexto

2. Localización

3. Alcance de la certificación, periodo que recoge y certificados obtenidos

4. Política de Gestión

5. Descripción del Sistema de Gestión Ambiental

6. Aspectos e impactos Ambientales

7. Objetivos Ambientales

8. Actividades de fomento social y ambiental

9. Consumo de recursos, materiales, residuos y otros aspectos ambientales. Desempeño ambiental de la organización

10. Comportamiento respecto a las disposiciones jurídicas en relación con sus impactos medioambientales

11. Información general.

12. Datos del verificador Ambiental

1. Presentación, alcance y contexto

Lo que en la actualidad es Cartago Marpol, S.L. (con CNAE 90.02), fue constituida en Cartagena con fecha 22 de enero de 1990, bajo la denominación social de A. Sánchez Ruiz, S.L., que tras más de 20 años de prestación de servicios como consignatario de los buques de guerra americanos, creó la empresa para la recogida de residuos: aguas sucias, basuras y aguas contaminadas de los referidos buques que visitaban el Puerto de Cartagena, y que eran los únicos que solicitaban esta clase de servicios.

En el año 1994 se decidió cambiar el nombre de la empresa por el de Cartago Marpol, S.L., más acorde con la labor y servicios prestados a los buques.

Durante el transcurso de los años, la empresa ha ido creciendo en cuanto a experiencia, medios materiales y humanos, lo que en la actualidad nos permite la prestación de servicios simultáneos, tanto por mar como por tierra, que garantizan una operatividad realmente efectiva.

Para poder dar cobertura a los mencionados servicios, Cartago Marpol, S.L. cuenta con una flota de embarcaciones y una planta de tratamiento "Polmarol", homologada por la Dirección General de la Marina Mercante, para el tratamiento de aguas contaminadas con hidrocarburos.

También se cuenta con una flota de camiones cisternas, plataformas y furgonetas, homologados para el transporte de residuos peligrosos, barrera para contención de vertidos de hidrocarburos, skimmers para recogidas, pequeñas embarcaciones de apoyo, así como bombas de distinto tipo, conexiones, mangueras y pequeño material complementario.

Cartago Marpol S.L. se encuentra actualmente autorizada como gestor y transportista de residuos peligrosos y no peligrosos, con números de autorización

AU/GR/1992/0149, AU/GR/2009/0050, AU/GR/2009/0051, RT/2012/0062 y TRNP/2002/1194, respectivamente.

Junto a la gestión de residuos, principal actividad que realiza la empresa, es importante destacar otras como son las limpiezas industriales, el transporte marítimo y la recepción y suministro de aceites lubricantes a buques, entre otras que se detallan a continuación.

En junio de 2003, Cartago Marpol, S.L. continuó con los trabajos de la empresa ASR La Marina, que llevaba realizando la actividad de "Provisionista de buques" en los puertos desde Almería hasta Alicante desde el año 1897. Con esto se ve ampliada la actividad de la empresa, cubriendo gran parte de los servicios demandados por los buques que llegan a nuestro puerto, ya que junto a las provisiones de boca y cubierta y máquina, nuestra empresa cuenta con la Delegación de WILHELMSSEN SHIPS SERVICE SPAIN en toda la zona, para la logística de sus productos.

Actualmente tenemos implantado y certificado por SGS ICS Ibérica el Sistema de Gestión de la Calidad según la norma UNE-EN ISO 9001:2015, el Sistema de Gestión Ambiental según la norma UNE-EN ISO 14001:2015, adhesión al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) según los Reglamentos (CE) 1221/2009, 2017/1505 y 2018/2026 y el Sistema de la Gestión de Seguridad y Salud según la norma OHSAS 18001:2007. Todos los sistemas integrados en un único Sistema de Gestión son de aplicación a las actividades de:

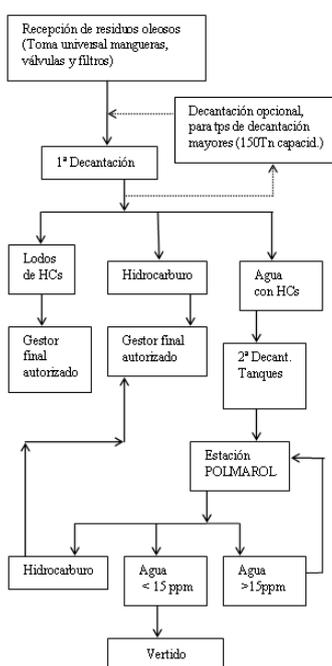
-  Retirada, limpieza y gestión de residuos de embarcaciones e instalaciones en tierra.
-  Limpieza portuaria y descontaminación marina.
-  Limpiezas industriales, depósitos y fosas sépticas.
-  Transporte marítimo.
-  Aprovisionamiento de buques

Las actividades que Cartago Marpol, S.L. realiza son las siguientes:

- ✓ Servicios de extracción, retirada y pretratamiento de aguas contaminadas con hidrocarburos procedentes de los buques (Marpol en su anexo I). Servicios de recogida y retirada de basuras y aguas sucias procedentes de los buques (MARPOL en su anexo II, IV y V).
- ✓ Limpiezas químicas de: Intercambiadores de calor, calderas, torres de refrigeración, circuitos contra incendios, circuitos de refrigeración de motores, etc.
- ✓ Limpiezas mecánicas de: Intercambiadores de calor, tuberías, separadores de sentinas, centrifugadoras, etc.
- ✓ Trasiego de líquidos de cualquier viscosidad.
- ✓ Recepción, almacenamiento y suministro de aceites lubricantes.
- ✓ Distribución de Repsol YPF "Lubricantes y Especialidades" en los puertos desde Castellón a Almería.
- ✓ Transporte y gestión de residuos peligrosos.
- ✓ Transporte de residuos no peligrosos.
- ✓ Achique y limpieza de tanques y balsas.
- ✓ Hidrolimpiezas de alta presión hasta 750 kg/cm².
- ✓ Barrido y limpieza de viales.
- ✓ Achique y limpieza de fosas sépticas.
- ✓ Descontaminación Marina y Fluvial Accidental.
- ✓ Transporte marítimo y suministro de mercancías a terceros.
- ✓ Recogida, transporte y gestión de basuras procedentes de instalaciones en tierra.

- ✓ Tratamientos de limpieza y desinfección para el control y prevención de la legionelosis.
- ✓ Aprovisionamiento de buques.

De entre estos procesos realizados cabe destacar por su representatividad en la organización el del tratamiento de aguas con hidrocarburos que de manera gráfica se describe en el siguiente diagrama de bloques:



1.1 Partes interesadas

Tras su evaluación y estudio, Cartago Marpol ha definido como partes interesadas de la organización las detalladas a continuación:

- ✓ Administraciones publicas tales como Autoridad Portuaria de Cartagena, Capitanía Marítima, Consejería de Medio Ambiente... etc.
- ✓ Clientes
- ✓ Proveedores y subcontratas

- ✓ Trabajadores
- ✓ Asociaciones a las que pertenecemos
- ✓ Sociedad
- ✓ Servicio de Prevención Ajeno
- ✓ Mutua
- ✓ Delegados de PRL
- ✓ Bomberos

Considerando como relevantes a: clientes, trabajadores y proveedores de servicios.

2. Localización

Las instalaciones de Cartago Marpol, S.L. se encuentran ubicadas en el término municipal de Cartagena, con fáciles accesos desde otros puntos por su cercanía a la autovía Murcia-Cartagena, tal y como se describe en el siguiente plano de localización:



C/ Helsinki 107-108, P. I. Cabezo Beaza, 30353 Cartagena (Murcia)

3. Alcance de la certificación, periodo que recoge.

El objeto o alcance para el que se elabora la presente declaración es de:

“RETIRADA, LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE EMBARCACIONES E INSTALACIONES EN TIERRA. LIMPIEZA PORTUARIA Y DESCONTAMINACION MARINA. LIMPIEZAS INDUSTRIALES, DEPÓSITOS Y FOSAS SÉPTICAS. TRANSPORTE MARÍTIMO. APROVISIONAMIENTO DE BUQUES.”

Y el periodo que recoge la misma es el comprendido entre el 01/01/2018 al 31/12/2018 y planificación referente al año 2019, por lo que la declaración será denominada Declaración Medioambiental EMAS 2018.

La certificación del sistema de gestión de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales son acordes a las normas UNE EN ISO 9001:2015, 14001:2015 y OHSAS 18001:2007, respectivamente, así como los Reglamentos (CE) 1221/2009, 2017/1505 y 2018/2026 EMAS III, se presentan a continuación:



4. Política de Gestión



POLÍTICA DE GESTIÓN

Cartagena, 12 de febrero de 2019

CARTAGO MARPOL, S.L., como empresa dedicada a las actividades de:

1. Retirada, limpieza y gestión de residuos de embarcaciones e instalaciones en tierra.
2. Limpieza portuaria y descontaminación marina.
3. Limpiezas industriales, depósitos y fosas sépticas.
4. Transporte marítimo.
5. Aprovisionamiento de buques

define y adopta la presente política de gestión integral, orientada a garantizar la prestación de nuestros servicios con la eficiencia y la calidad que demandan y merecen nuestra clientela.

La presente política está basada en el compromiso ambiental adquirido relativo a la protección, respeto y conservación del medio ambiente, así como en materia de seguridad y salud de nuestros trabajadores/as, como valores permanentes e imprescindibles en cada uno de los servicios prestados.

NUESTROS PRINCIPIOS SON:

1. Satisfacer las necesidades, especificaciones y requisitos de nuestra clientela a través de la prestación eficaz de nuestros servicios.
2. Cumplir con los requisitos legales y normativos aplicables a las actividades que CARTAGO MARPOL lleva a cabo, así como otros suscritos por la organización.
3. El compromiso de la totalidad del personal de la empresa en la implementación de herramientas de mejora continua y del desempeño en todos los ámbitos de nuestro sistema de gestión.
4. Preservar y promover el cuidado del medio ambiente.
5. Asegurar la introducción y el desarrollo de nuevas tecnologías y procedimientos que a través de la formación continua mejoren la cualificación de nuestra plantilla para poder responder a las necesidades de nuestra clientela.
6. Prevenir y minimizar la contaminación mediante la aplicación de medidas organizativas y tecnológicas que sean adecuadas y viables, dentro del marco de sus competencias y recursos.
7. Disponer de los mecanismos definidos dentro de la organización que permitan establecer y conseguir los objetivos de calidad, medio ambiente y (...) seguridad y salud en el trabajo.
8. Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir las lesiones y deterioro de la salud de los trabajadores/as.
9. Eliminar los peligros y reducir los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Fomentar la consulta y participación entre los/as trabajadores/as y sus representantes.
11. Respetar la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres.

En función de las demandas de nuestra clientela y otras partes interesadas, y ante el continuo compromiso por la mejora de los servicios prestados, Cartago Marpol denuncia el abuso de drogas y/o alcohol, y para ello se compromete a realizar (en la medida de lo posible) detecciones periódicas para su identificación a través de chequeo médico, previa autorización de los trabajadores/as.

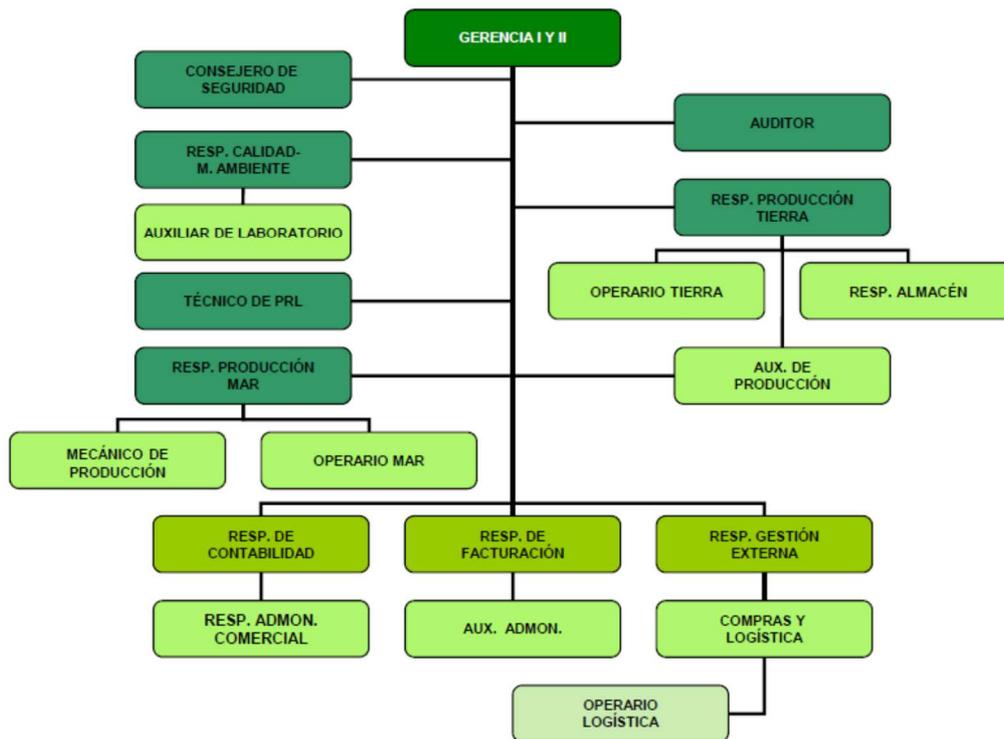
La Dirección de CARTAGO MARPOL, S.L. pone a disposición de su clientela, administración, su plantilla y otras partes interesadas la presente Política de Gestión cuando ésta sea solicitada.

Rev. 10

Purificación Sánchez García
Gerente

5. Descripción del Sistema de Gestión Ambiental

La estructura personal de la organización se encuentra definida de la siguiente manera:



Desde hace años Cartago Marpol, concienciado con el medio ambiente en general y especialmente con la afección, en este, de las actividades que realiza, ha trabajado en cumplimiento de la mejora continua y la aplicación de buenas prácticas ambientales disponibles, basando su actividad en los requisitos de diferentes estándares internacionales tales como son las normas UNE EN ISO 9001 y 14001, OHSAS 18001, así como en los Reglamentos (CE) 1221/2009, 2017/1505 y 2018/2026 EMAS III, pilar de la excelencia ambiental de la organización.

El sistema de gestión ambiental de Cartago Marpol se basa (tal y como se describe en el diagrama de la figura 1) en la identificación y evaluación de aspectos ambientales y evaluación de cumplimiento de requisitos legales. Herramientas que son utilizadas para el planteamiento de la mejora ambiental continua, pilar y compromiso de la empresa. Con estos datos se establecen controles operacionales y seguimiento de los mismos, tales como gestión de residuos, control de emisiones, ruidos, vertidos, control de proveedores y otros.

Para la realización de todo esto se cuenta con un sistema documental debidamente estructurado en manuales, procedimientos e instrucciones de trabajo. Una metodología de comunicación tanto interna como externa para fomentar la información relevante relacionada con el medio ambiente. Una sistemática de examen, evaluación y revisión periódica, para detección de desviaciones y toma de acciones que nos permitan mejorar en el día a día. Y sin duda alguna contando con personal debidamente cualificado para el desarrollo de la actividad diaria, contando además con las herramientas necesarias para asegurar dicha competencia mediante la formación e información continúa recibidas.

Dentro de este cuidado y respeto al medio ambiente, la empresa cuenta con diferentes instrucciones ante diversas situaciones de emergencia ambientales que pudieran darse en la organización, realizando simulacros periódicos para asegurar correcto funcionamiento de dichas acciones.

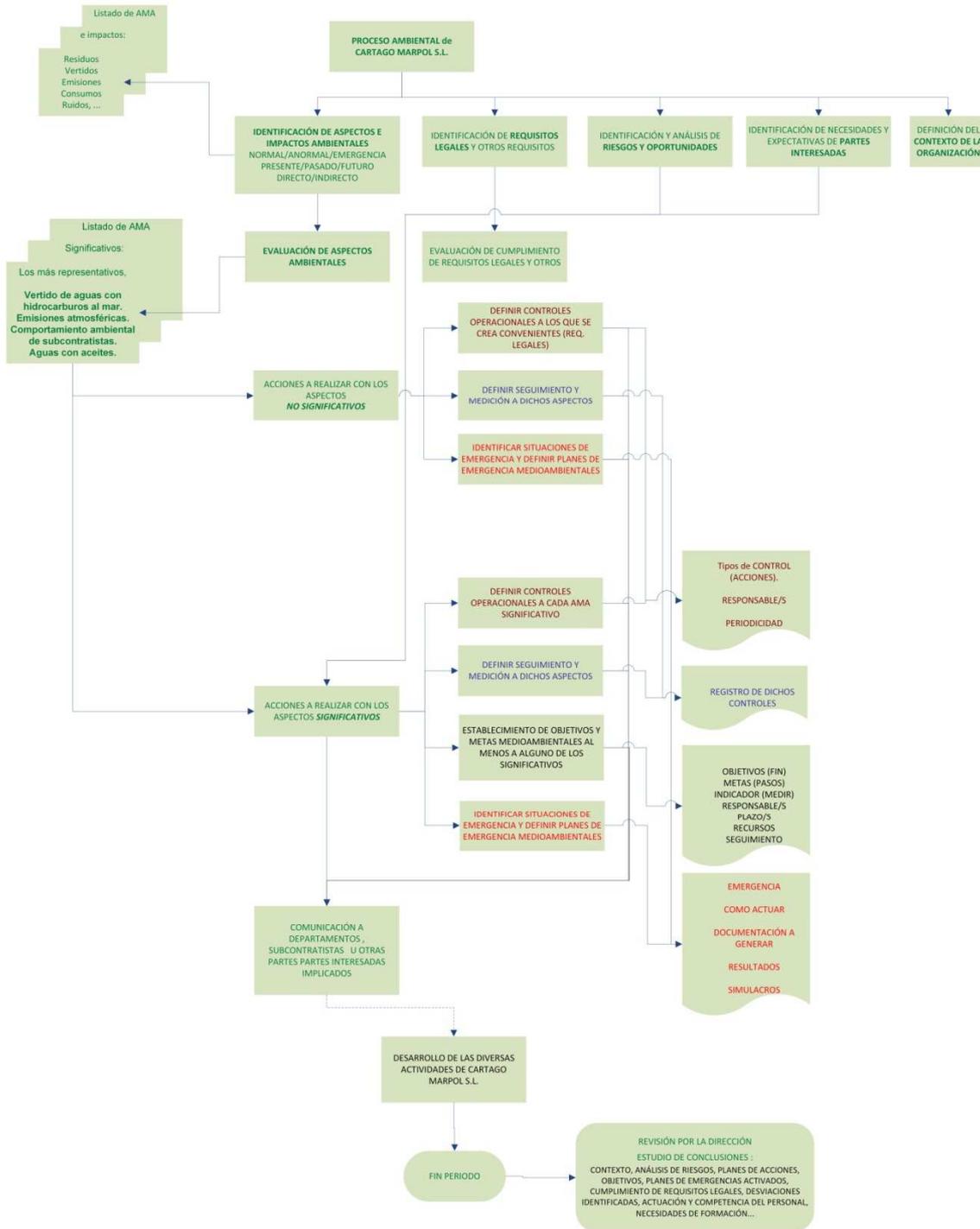


Figura 1. Diagrama Sistema de gestión ambiental Cartago Marpol, S.L.

6. Aspectos e impactos Ambientales

A continuación, se identifican los aspectos más representativos de la organización, considerados significativos mediante la sistemática de evaluación actual. Para dicha evaluación se han considerado, entre otros, los requisitos legales de aplicación a la organización.

6.1 Aspectos ambientales Directos

Los aspectos ambientales son evaluados para evidenciar la significancia de los mismos basándose fundamentalmente en los siguientes parámetros:

- La **cantidad** del aspecto la calculamos como el aspecto dividido entre millones de facturación, distinguiendo si se trata de residuos y vertidos, agua de producción, otros consumos de las instalaciones y ruido.
- La **peligrosidad** del aspecto varía en función del aspecto a evaluar diferenciando si se trata de residuos, vertidos o derrames, ruido, emisiones atmosféricas o consumo de combustibles y resto de consumos.
- La **frecuencia** de generación del aspecto, independientemente de su duración y de la de su impacto.

Se considerarán aspectos significativos todos aquellos que, tras aplicar la siguiente fórmula, se encuentren entre el 9% de aspectos con mayor puntuación, entre 1 y 125:

$$\text{PUNTUACION} = \text{FRECUENCIA} \cdot \text{PELIGROSIDAD} \cdot \text{CANTIDAD}$$

Listado de aspectos ambientales significativos:

ACTIVIDAD DONDE SE GENERA	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO AMBIENTE	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	PUNTUACIÓN
Aseos y producción	Consumo de agua	Consumo de recurso natural	100
Pretratamiento de residuos	Vertido al mar de aguas con hidrocarburos	Contaminación marina	100
Gestión de residuos	Aguas con hidrocarburos	Contaminación suelo, agua, aire...	80
Pretratamiento de residuos	Generación de aceites usados que salen de la planta	Generación de residuos peligrosos	80
General	Emissiones de CO ₂ a la atmosfera (transporte y consumo energético)	Contaminación atmosférica	60
Transporte terrestre y marino	Consumo de combustible	Agotamiento de recursos naturales	60

6.2 Aspectos ambientales Indirectos, Potenciales y Anormales

Cartago Marpol no realiza subcontrataciones de forma usual, aunque sí que consideramos como subcontratas a los proveedores de servicios de mantenimiento para nuestra empresa, y como tal, se evalúan en el listado de aspectos ambientales, no saliendo significativos ninguno de ellos.

Para la evaluación del comportamiento ambiental de subcontratistas se elaborará un listado de subcontratistas agrupados por niveles, siendo:

- ✓ Nivel 0: subcontratistas con incumplimiento legal.
- ✓ Nivel 1: subcontratistas con cumplimiento legal en materia ambiental (DAMA, DAE, PPRPS, ESTUDIO MINIMIZACIÓN, ...) y sin aplicación de bpa.
- ✓ Nivel 2: subcontratistas con cumplimiento legal en materia ambiental (DAMA, DAE, PPRPS, ESTUDIO MINIMIZACIÓN, ...) y aplicación de buenas prácticas ambientales.

- ✓ Nivel 3: subcontratistas con sistemas de gestión ambiental certificados UNE EN ISO 14001 y/o EMAS.

Considerándose significativo el aspecto "comportamiento ambiental de subcontratistas" si al menos un 20% de los mismos no se encuentran por encima del nivel 2.

7. Objetivos Ambientales

En este apartado Cartago Marpol, describe los objetivos aprobados que se están llevando a cabo durante el año 2019, y que mejorarán la valoración de aspectos ambientales de la organización, así como los ya ejecutados para el año anterior 2018.

OBJETIVOS PARA EL AÑO 2018			
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	METAS	GRADO DE IMPLANTACIÓN	OBSERVACIONES
Aumentar en un 3% la cantidad de aguas con hidrocarburos gestionadas	1. Aumentar la gestión comercial de este residuo	100 %	A final de año hemos aumentado la cantidad de hidrocarburos en un 9,72% con respecto al año 2017.
	2. Aumentar la gestión de este residuo		
	3. Hacer algún medio visual para poder repartir a los clientes en las visitas.		



OBJETIVOS PARA EL AÑO 2019			
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	METAS	FECHA INICIO	FECHA PLAZO
Aumentar en un 3% la cantidad de aguas con hidrocarburos gestionadas a empresas	1. Aumentar la gestión comercial de este residuo	05/03/2019	31/12/2019
	2. Aumentar la gestión de este residuo		
	3. Hacer algún medio visual para poder repartir a los clientes en las visitas.		
Sistema contenedor, separador de lodos (Premio Marpol Green 2018)	1. Análisis de posibilidades de implantación	05/03/2019	31/12/2019
	2. Estudio del diseño del separador		
	3. Fabricación del separador		
	4. Puesta en funcionamiento		
Aumentar la capacidad de almacenamiento	1. Adquisición nuevas instalaciones	05/03/2019	31/12/2020
	2. Adecuación de las instalaciones		
	3. Aumento de disponibilidad de superficie		

Se debe tener en cuenta que los objetivos planteados no son sobre los residuos PRODUCIDOS por la empresa sino por los residuos GESTIONADOS por la misma, en su calidad de gestor, cuyo aumento implica la mejora ambiental en diferentes aspectos, tales como el aseguramiento de que dichos residuos serán gestionados de acuerdo a la reglamentación vigente.

8. Actividades de fomento social y ambiental

Cartago Marpol tiene asumido un compromiso con la igualdad desde el año 2015, implantando desde entonces un plan de acciones entre las que destacan un procedimiento y campaña de acoso, un plan de igualdad de oportunidades, un manual y campaña de uso del lenguaje...

Este año, la empresa decidió agradecer a todos los empleados la dedicación, por lo que se dividió el premio, nombrándolos empleados del año a todos:



Alguna de las entregas a los empleados

Este año, el premio Marpol Green de fomento ambiental se entregó a uno de los trabajadores, por ser una propuesta *que encaja de forma directa con dos aspectos ambientales significativos... y ser una de esas ideas que podemos resumir en "con un pequeño esfuerzo, puedo ayudar mucho al medio ambiente"* según resolución del jurado:



Entrega premio Empleado del año 2018

Entre las actividades de Carácter Social que ha desarrollado Cartago Marpol, se pueden destacar:

- Colaboración económica con "Hermanitas de los pobres".

Durante al año 2018, Cartago Marpol ha participado en la limpieza del fondo marino en la zona de la cola de la ballena de Cartagena, junto a la Autoridad Portuaria, la Armada y la Asociación del Medio Ambiente Europeo, con motivo del "Día Mundial del Medio ambiente"



Limpieza zona Cola de Ballena

Además, durante este año, hemos recibido por parte de Ibermutuamur el reconocimiento bonus a la labor en Prevención de riesgos laborales durante los años 2015 y 2016:



Recogida del bonus por parte de nuestra Técnico de PRL

9. Consumo de recursos, generación de residuos y otros aspectos ambientales. Desempeño ambiental de la organización

En este apartado se describen los diferentes indicadores del desempeño ambiental asociados al año 2018, tanto respecto al número de trabajadores (total=45,4), tal y como establecen los Reglamentos (CE) 1221/2009, 2017/1505 y 2018/2026 EMAS III, así como por la facturación total de la empresa.

Para definir los indicadores se han tenido en cuenta los documentos de referencia sectoriales (DRS) para el sector de residuos elaborados por la comisión europea y publicados en su página web: https://ec.europa.eu/environment/emas/emas_publications/sectoral_reference_documents_en.htm, (Best environmental management practices for the waste management sector) estableciendo los que son pertinentes para la organización.

Además, en el trabajo diario intentamos aplicar las medidas de prevención y/o reducción de la contaminación en los distintos aspectos que detallamos a continuación:

EMISIONES	
Fuente de contaminación	Medidas de prevención y/o reducción de la contaminación
Circulación de vehículos de transporte de residuos	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de un adecuado mantenimiento a los vehículos. - *Preservar la velocidad máxima permitida en carretera y dentro de las instalaciones. - Conducción adecuada y eficiente por parte de chóferes y conductores de los vehículos.
Combustión de los combustibles fósiles de los vehículos y embarcaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de un adecuado mantenimiento a los vehículos. - Utilización de combustibles de buena calidad y normalizados, bajos en contenido de azufre. - Conducción adecuada y eficiente por parte de chóferes y conductores de los vehículos.
Transporte de residuos por carretera	<ul style="list-style-type: none"> - *Todos los vehículos que transporten residuos que puedan emitir polvo, serán cubiertos mediante lonas que impidan la emisión de partículas sedimentables y su dispersión.

	- Preservar la velocidad máxima permitida en carretera.
Carga y descarga de residuos en las instalaciones	- *Reducir la altura de caída cuando se descarga el material. - *Reducción de las distancias de transporte dentro de las instalaciones.
*Medida considerada en el Documento BREF: Mejores Técnicas Disponibles de referencia europea respecto a las emisiones generadas por el almacenamiento (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. 2013).	

VERTIDOS	
Fuente de contaminación	Medidas de prevención y/o reducción de la contaminación
Vertido de aguas al alcantarillado	- Las aguas que se vierten al alcantarillado son de origen urbano, procedentes de los WC de las instalaciones. Por tanto, la única medida que se puede aplicar es la de reducción en el volumen de vertido.
Vertido de aguas al mar	- *Tanto los camiones cisterna utilizados para realizar este servicio, como la gabarra en la que se encuentra instalada la estación oleométrica, están provistos de material absorbente, extintores y equipos de protección individual. La estación oleométrica dispone, además, de equipos de contención para situaciones de emergencia de vertido en el mar. - *Medidas en caso de derrame accidental: Si el derrame tiene lugar en el suelo o en la cubierta del barco, el producto derramado se recogerá utilizando material absorbente para eliminarlo sin riesgo. Y la zona contaminada se lavará con los productos adecuados, de manera que no quede ningún tipo de restos del vertido. - Si el derrame tiene lugar en el mar, en función de la magnitud del vertido, si es necesario se acotaría con barrera flotante y se procedería a la extracción de los hidrocarburos en flotación mediante skimmers y bombas de succión. Y la limpieza de las irisaciones finales se realizaría con el mismo material absorbente utilizado cuando el derrame tiene lugar en el suelo. - Las aguas contaminadas con hidrocarburos se recogerían en la propia estación oleométrica y los materiales absorbentes contaminados que resulten de la recogida del vertido, se almacenan en recipientes adecuados y se mandan a gestor final.

	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas contra incendios: Se extinguiría con espuma, polvo químico o agua pulverizada, en ningún caso se deben lanzar chorros de agua directamente sobre el fuego, aunque si se pueden emplear para refrigerar exteriormente el depósito incendiado. - En estas situaciones se actuarán según el Plan de Actuación frente a emergencia de incendios que aparece en el Servicio de Prevención Ajeno que Cartago Marpol tiene concertado. - Si tuviera lugar alguna situación de emergencia durante el desarrollo de la actividad, esta quedará reflejada en el informe de No Conformidad y Acción Correctora/Preventiva (CRM FR 03 01), para ser analizada y poder proponer la acción correctora o preventiva necesaria para su solución.
--	--

*Medida considerada en el Documento de referencia sobre las mejores técnicas disponibles para el sector del tratamiento de residuos. Comisión Europea. Dirección General CCI. Agosto 2006. (Borrador)

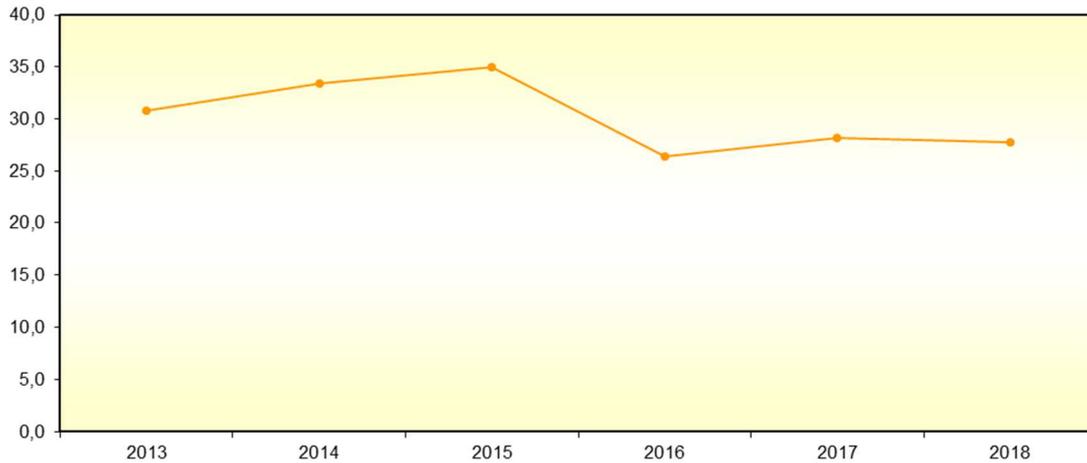
PRODUCCION DE RESIDUOS	
Fuente de contaminación	Medidas de prevención y/o reducción de la contaminación
Almacenamiento/gestión de residuos	<ul style="list-style-type: none"> - *La capacidad máxima de almacenamiento de la actividad nunca será sobrepasada. Y así se refleja por escrito en las autorizaciones correspondientes. - *Marcaje y señalización claros de las zonas de almacenamiento con respecto a la cantidad y características de peligrosidad de los residuos almacenados en dichas áreas. - *Todo pavimento está impermeabilizado y dispone de sistemas de drenaje por pendientes que puedan contener todos los vertidos contaminados y evitar que entren en contacto con residuos incompatibles. - *Mantenimiento en todo momento de un acceso vehicular despejado (carretillas elevadoras, peatones, ...) a toda la zona de almacenamiento. - *Se dispone de un sistema y procedimiento operativo que permite garantizar que los residuos objeto de transferencia son envasados y transportados de conformidad con la legislación relativa al transporte seguro de mercancías peligrosas.

	- *Diferenciación del almacenamiento en función de la peligrosidad de los residuos.
*Medida considerada en el Documento de referencia sobre las mejores técnicas disponibles para el sector del tratamiento de residuos. Comisión Europea. Dirección General CCI. Agosto 2006. (Borrador)	

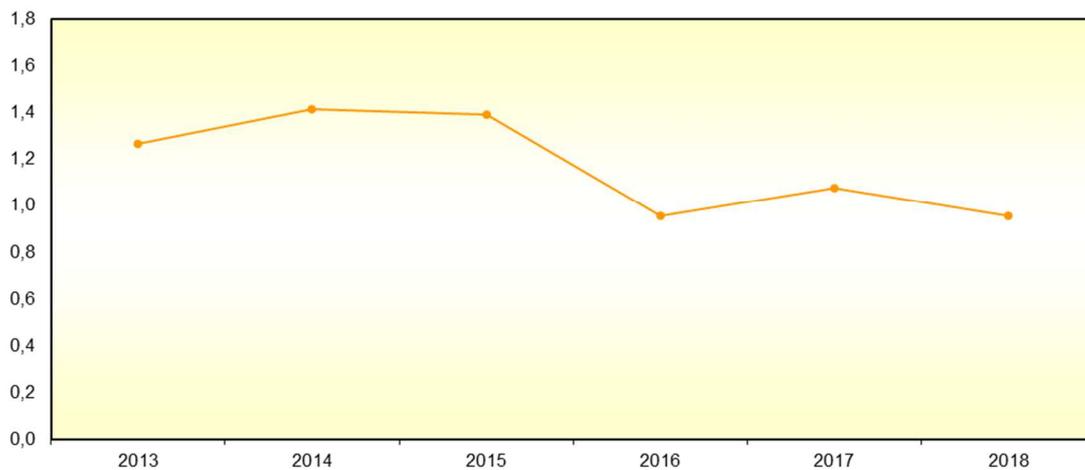
SUELOS	
Fuente de contaminación	Medidas de prevención y/o reducción de la contaminación
Almacenamiento de productos químicos	- *Todos los suelos están debidamente impermeabilizados. En el exterior mediante asfaltado y vallado estanco perimetral en toda la parcela. En el interior mediante pavimento resinoso impermeable y aislante, con pendientes hacia el interior de la nave que impide una posible fuga al exterior.
Manipulación de residuos	- La carga, descarga y segregación de residuos se realiza tanto en el exterior como en el interior de las instalaciones. Ya se ha mencionado en el punto anterior la impermeabilización de los diferentes pavimentos.
Depósito de combustible en superficie	- El depósito de combustible está situado en el exterior de la nave, mediante reforzamiento de doble capa y suelo impermeable asfaltado.
*Medida considerada en el Documento de referencia sobre las mejores técnicas disponibles para el sector del tratamiento de residuos. Comisión Europea. Dirección General CCI. Agosto 2006. (Borrador)	

9.1 Eficiencia energética: Consumo de electricidad

Comparativo consumo Electricidad (MWh)



Consumo Electricidad Consumo (MWh) /
nº Personas en INSTALACIONES



El "número de personas en instalaciones" se refiere a los trabajadores que las usan, para 2018 el nº medio es de 29,1.

Se puede apreciar un ligero descenso de un 11,25% del consumo de electricidad/nº personas en instalaciones durante el 2018 con respecto al 2017.

Como la diferencia máxima encontrada entre 2005-2012 es de un 14,56%, este será el límite a partir del cual se considere representativo el aumento o disminución en el consumo. Este año no consideramos significativo el aumento.

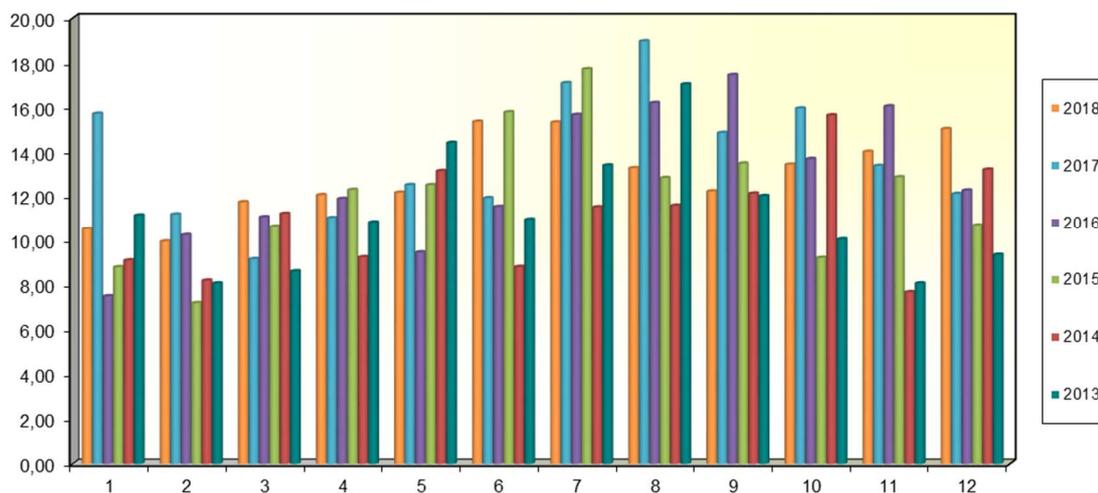
Este consumo está asociado en su totalidad al sistema de iluminación existente en las instalaciones, no existiendo otros procesos implicados en el mismo.

El consumo de energía renovable (tomado de la factura de nuestro suministrador Iberdrola) es del 37,8% del consumo total que es de 27,78 MWh, lo que supone 10,50 MWh.

La empresa no genera energía renovable por lo que no incluimos ese indicador.

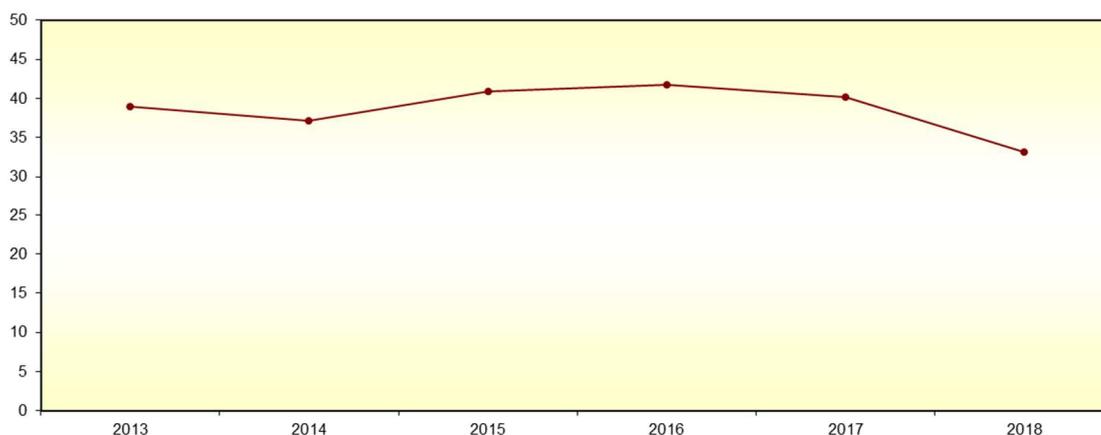
9.2 Eficiencia en el consumo: Gasóleo + Gasolina

Consumo de Combustible (t)

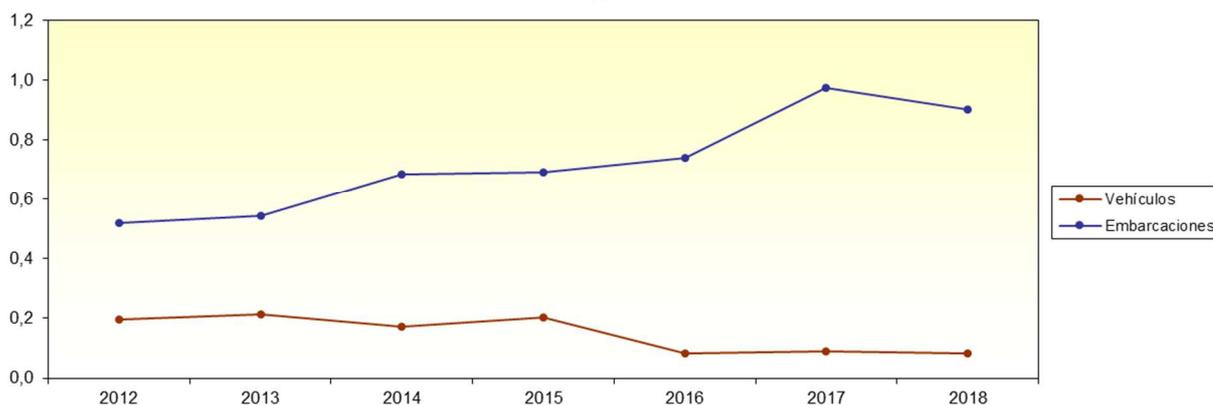


Para los cálculos se ha tomado como densidad del gasóleo 0,845 Kg/l y de la gasolina 0,752 Kg/l. Estos datos están publicados en el "Informe mensual de supervisión de la distribución de carburantes en estaciones de servicio" diciembre 2013 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Consumo Combustible (t) / Facturación (M€)



Media anual combustible consumido (t) / vehículos o embarcaciones



Durante el año 2018 el consumo de combustible ha disminuido ligeramente en un 5,34 % respecto al consumido en 2017, al igual que la relación consumo combustible (t)/facturación que también ha disminuido un 16,67 % con respecto al año pasado.

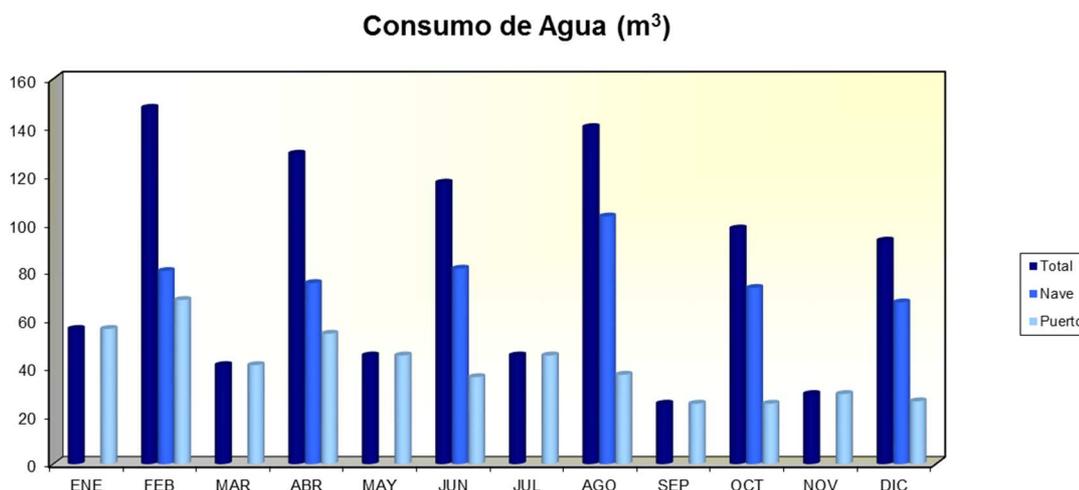
Se observa que la media del consumo de combustible, tanto de vehículos como de embarcaciones, es muy constante en los últimos años.

El combustible que se consume en la empresa proviene de la suma del consumido por los camiones para los servicios que prestamos por tierra y el consumido por las embarcaciones en los servicios prestados por mar.

NOTA ACLARATORIA: Para realizar el cálculo de cantidad de combustible en MWh, se ha tenido en cuenta los datos publicados en las prescripciones técnicas de “Factores de conversión cálculos E4”, editada por la consejería de Universidades empresa e innovación de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en la que indica que 1 m³ de gasoil es igual 11,293 MWh y 1 m³ de gasolina es igual 11,093 MWh.

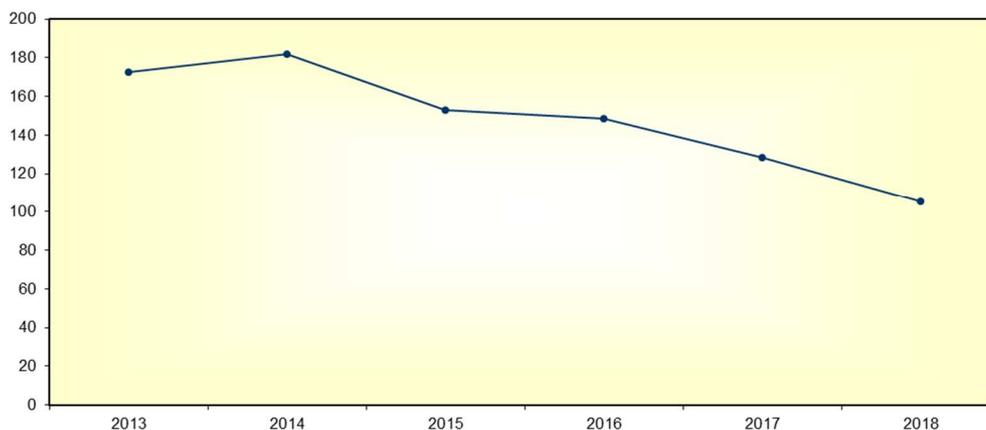
9.3 Eficiencia en el consumo: Agua

En Cartago Marpol se pueden distinguir claramente dos tipos de agua consumida: la usada en las instalaciones por el personal en aseos y duchas, suministrado por Hidrogea, y la usada para producción en diversos trabajos, suministrada por la Autoridad Portuaria de Cartagena.



9.3.1 Consumo de agua de producción

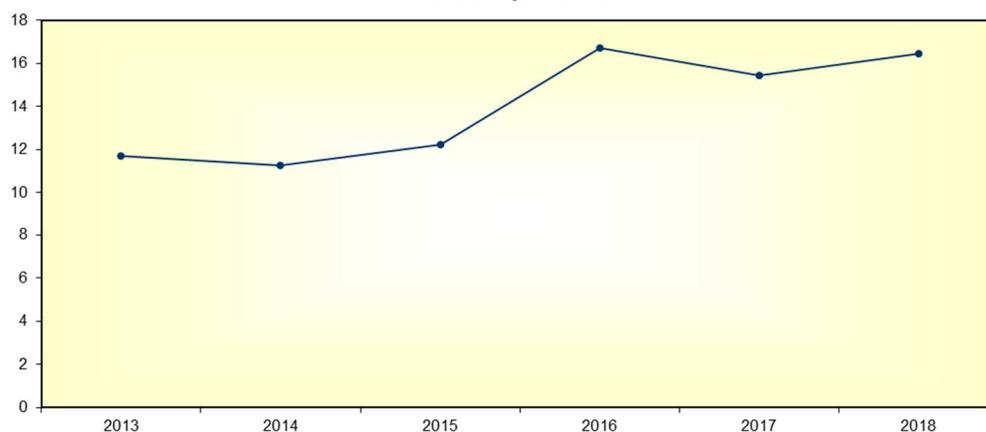
Consumo agua producción (m³) / Facturación (M€)



Este último año se ha producido una disminución en el consumo de agua usada en producción/facturación en un 18,03 %.

9.3.2 Consumo de agua en instalaciones

Consumo agua instalaciones (m³) /
nº Personas que las usan

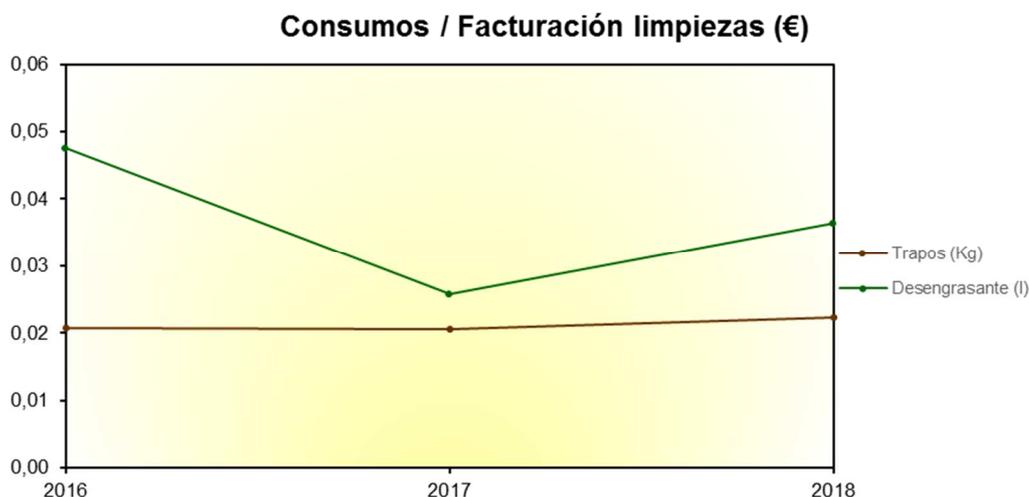


Para el caso del agua en las instalaciones con respecto a las personas que las usan se ha producido un aumento del 6,67 %.

El "número de personas que las usan" se refiere a los trabajadores que las usan, para 2018 el nº medio es de 29,1.

9.4 Eficiencia en el consumo de materiales

En cuanto otro tipo de materiales consumidos por la empresa, podemos estacar, lo trapos usados o el desengrasante usados para limpiezas. En la siguiente grafica se relacionan estos materiales:

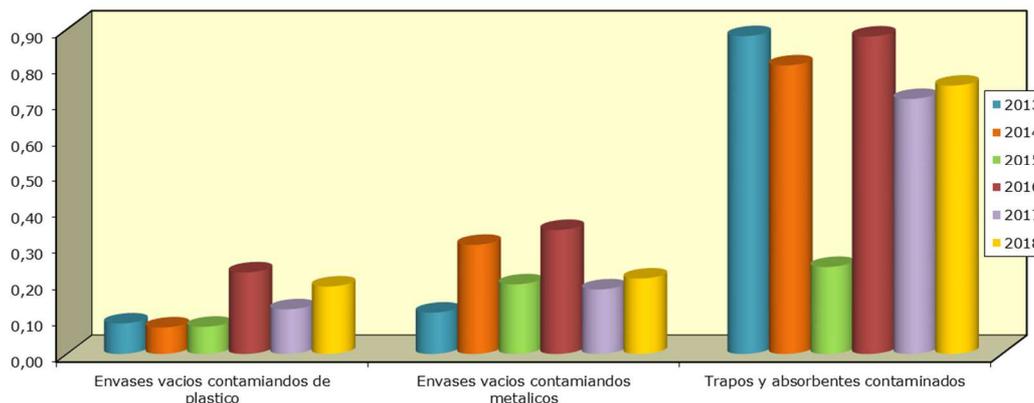


Podemos observar que la relación trapos/ facturación en limpiezas, se mantiene muy estable a lo largo de los años, sin embargo, la de desengrasante varia algo más, lo que tiene sentido ya que tanto el consumo de este producto como la facturación depende de requerimiento de cliente.

9.5 Residuos

9.5.1 Producción de residuos

Generación total de residuos peligrosos (t)



La empresa es un pequeño productor de residuos peligrosos. En esta gráfica se comparan los tipos de residuos peligrosos producidos a lo largo de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. La mayor cantidad de residuos se engloban en envases vacíos contaminados metálicos y trapos y absorbentes contaminados, todos relacionados con tareas de mantenimiento de nuestras instalaciones y al trabajo diario desarrollado.

Los residuos no peligrosos generados por la empresa se incluyen dentro de los gestionados a clientes, ya que por nuestra actividad no son representativos.

9.5.2 Gestión de residuos

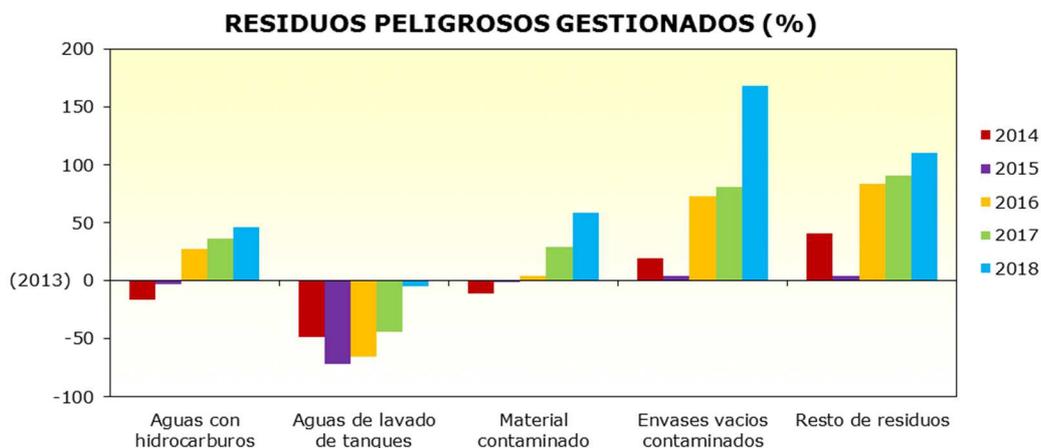
Hay que destacar que el servicio prestado es la retirada y adecuada gestión del residuo producido por el cliente. Por ello, cuanto mayor sea la cantidad de residuos gestionados por Cartago Marpol, mayor será la mejora realizada en pos

del medio ambiente, puesto que dichos residuos serán gestionados de forma adecuada.

Los datos publicados de cantidades de residuos gestionadas, se han referido al año 2013, ya que es el primero que se publica, por lo que los porcentajes en años sucesivos, se refieren al aumento o disminución de cantidades respecto a este año.

Los datos correspondientes al año 2013, son los porcentajes de cada tipo de residuo en ese año.

9.5.2.1 Residuos peligrosos

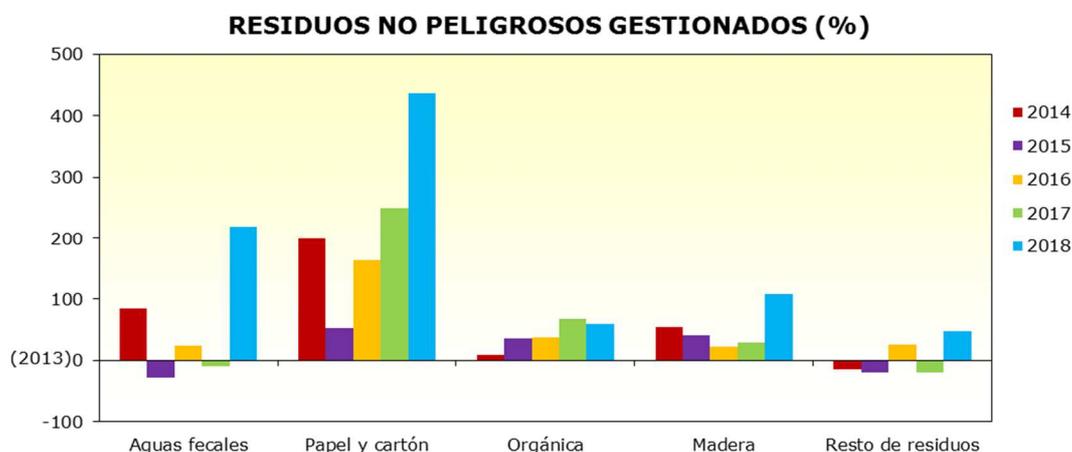


	2013	Δ 2014	Δ 2015	Δ 2016	Δ 2017	Δ 2018
Aguas con hidrocarburos	85,34 %	-16,67 %	-3,39 %	26,39 %	36,06 %	46,74 %
Aguas de lavado de tanque	5,35 %	-49,01 %	-71,65 %	-65,82 %	-44,16 %	-5,31 %
Material contaminado	1,64 %	-11,36 %	-1,72 %	4,13 %	28,90 %	59,10 %
Envases vacíos contaminados	0,59 %	18,47 %	3,58 %	72,90 %	80,70 %	167,94 %
Resto de residuos	7,08 %	40,13 %	3,74 %	84,06 %	90,97 %	110,30 %

En esta gráfica se muestra la cantidad y tipos de residuos peligrosos tratados por la empresa con gestores autorizados, entre los que cabe destacar las aguas con hidrocarburos procedentes del proceso de tratamiento realizado, materiales absorbentes contaminados, envases vacíos contaminados, así como otros residuos, incluidos en la columna "resto de residuos" (que abarca filtros, baterías, tubos fluorescentes, y otros).

Durante el periodo 2018, con respecto a los datos de 2013, se puede observar cómo siguen disminuyendo significativamente las "Aguas de lavado de tanque", y, por el contrario, los demás han aumentado. Estas cantidades son parámetros asociados a requerimientos de los clientes, es decir los tipos y cantidades de residuos gestionados varía en función de la demanda de nuestros clientes.

9.5.2.2 Residuos no peligrosos



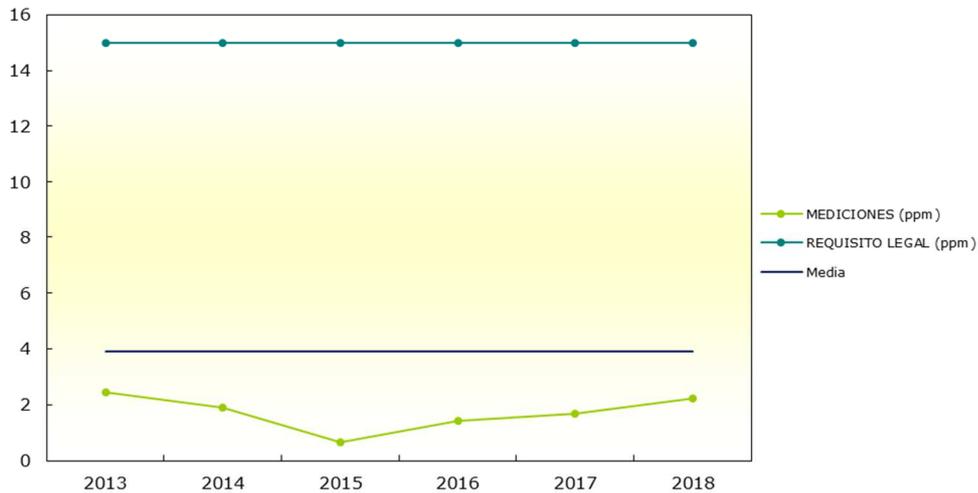
	2013	Δ 2014	Δ 2015	Δ 2016	Δ 2017	Δ 2018
Aguas fecales	32,82 %	84,01 %	-27,97 %	24,52 %	-9,17 %	218,77 %
Papel y cartón	0,30 %	199,64 %	52,03%	163,84 %	249,93 %	437,38 %
Orgánica	35,86 %	8,65 %	35,73 %	36,68 %	67,14 %	59,66 %
Madera	3,37 %	54,71 %	41,45 %	22,65 %	28,74 %	108,63 %
Resto de residuos	27,65 %	-15,16 %	-19,60 %	26,01 %	-20,54 %	46,85 %

En esta gráfica se muestra la cantidad y tipos de residuos no peligrosos tratados por la empresa con gestores autorizados. De los tipos de residuos cabe destacar las aguas fecales, materia orgánica, madera y papel y cartón. El resto de residuos, tales como chatarra, escombros y otros, se incluyen en la columna "resto de residuos".

Durante el periodo 2018, respecto a los datos de 2013, se puede observar un aumento de la cantidad de todos los residuos. Al igual que con los residuos peligrosos, estas cantidades van asociadas a los requerimientos de clientes.

9.6 Gestión de vertidos

RESULTADOS ANALITICAS VERTIDO A MAR (ppm)



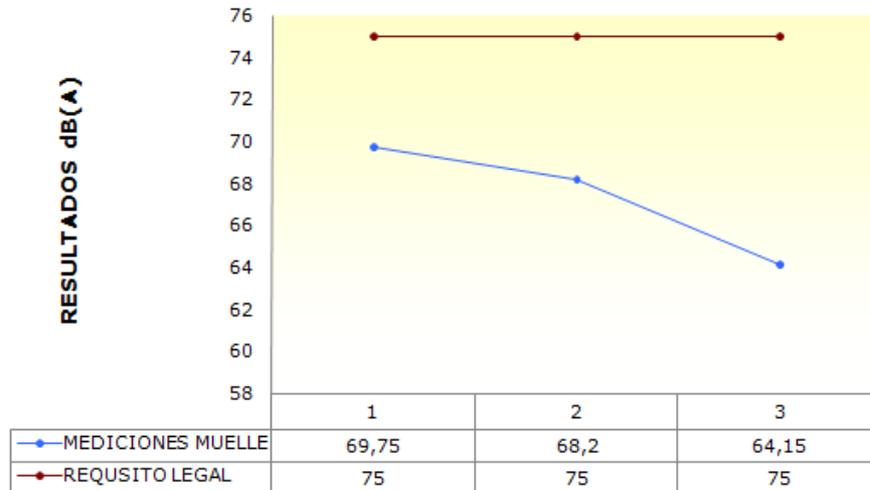
Como se puede apreciar en la gráfica, durante los años 2013 a 2018 se ha realizado una media de vertido hidrocarburos en agua de aproximadamente 1,73 ppm (partes por millón), siendo el valor más desfavorable el realizado en 2013, que se obtuvo 2,44 ppm. Este valor se encuentra muy por debajo del límite legal establecido situado en 15 ppm.

Durante el año 2018 la media de las muestras tomadas ha sido 2,24 ppm que, comparando con los 1,68 ppm del 2017, lo que supone un aumento del 33,5 % pero seguimos bastante lejos del límite legal.

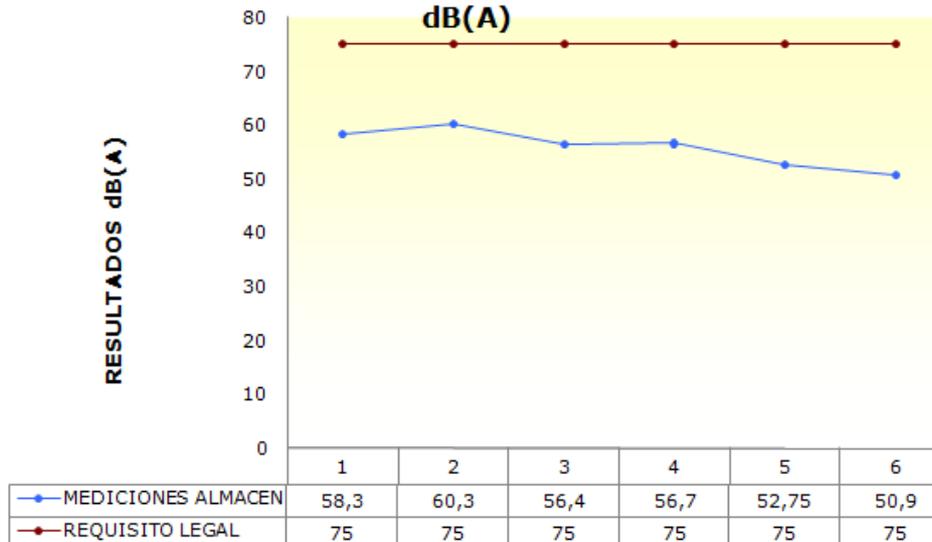
9.7 Gestión de ruidos

Debido a que no se ha producido ningún cambio en las instalaciones, siguen siendo válidas las mediciones de ruido externo realizadas (en horario diurno) el 30 de mayo de 2008.

**Medición ruido exterior en el Muelle del Puerto
dB(A)**



**Medición ruido exterior en las Instalaciones
dB(A)**



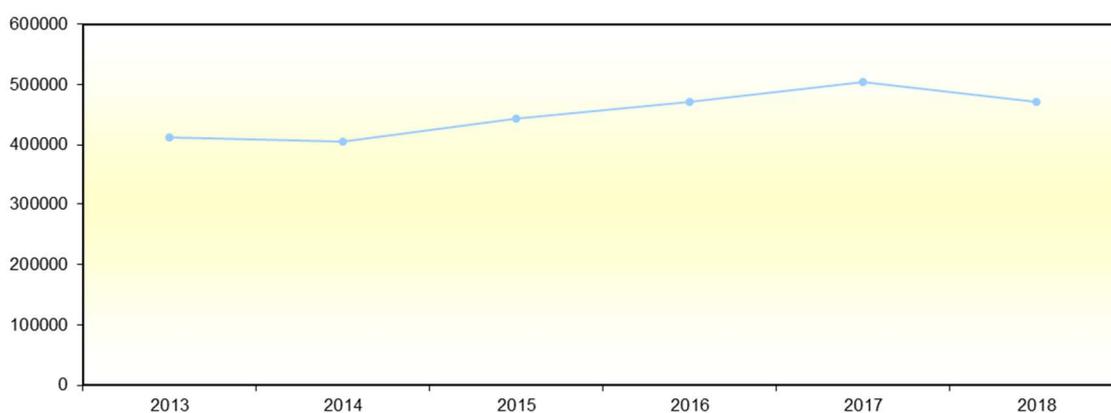
Como se puede apreciar de los resultados de las últimas mediciones de ruidos realizadas, los datos extraídos de las mismas quedan muy por debajo de los límites legales establecidos de 75 dB para las instalaciones en suelo industrial, según la Ordenanza, correspondiente, de Cartagena.

NOTA ACLARATORIA: Los valores 1, 2, 3, 4, 5, 6 representados en las tablas de datos en la parte inferior de la gráfica representan distintos puntos de muestreo, de acuerdo al informe realizado por entidad colaboradora de la administración regional (ECA).

9.8 Emisiones atmosféricas

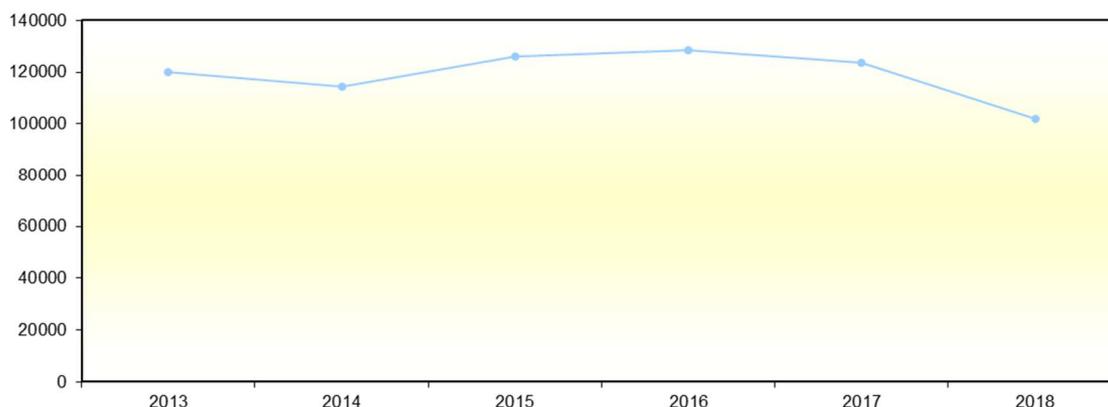
Las emisiones atmosféricas representadas en estas gráficas son la suma de las generadas por los camiones y las embarcaciones (ambas asociadas al consumo de combustible), además de las emisiones indirectas provocadas por la energía eléctrica consumida.

Emisiones atmosféricas (t CO₂)



En este último año se observa un ligero aumento de las emisiones, valor acorde con los datos de consumo de combustible con los cuales está directamente relacionado.

Emisiones atmosféricas (t CO₂) / Facturación (M€)



En esta gráfica se representa la generación de emisiones de vehículos relativizado a la facturación de la empresa. Existe una relación directa entre las emisiones y la facturación, ya que ambas van asociadas a la cantidad de transportes realizados. Este último año se aprecia un descenso del 5,35 % con respecto al anterior, asociado a una disminución del consumo de t de CO₂/facturación de la empresa.

NOTA ACLARATORIA: Para realizar la medida de emisiones de kg de CO₂ se han tenido en cuenta los datos publicados en la "GUIA DE VEHICULOS CON INDICACION DE CONSUMOS Y EMISIONES DE CO₂", editada por IDEA (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) 2,6 Kg CO₂/l para el gasóleo y 2,32 CO₂/l para la gasolina. Para el cálculo de kg de CO₂ producido por kW de energía eléctrica consumida se han tenido en cuenta los datos publicados en los informes de sostenibilidad de Iberdrola para España, 0,225 Kg CO₂/Kwh.

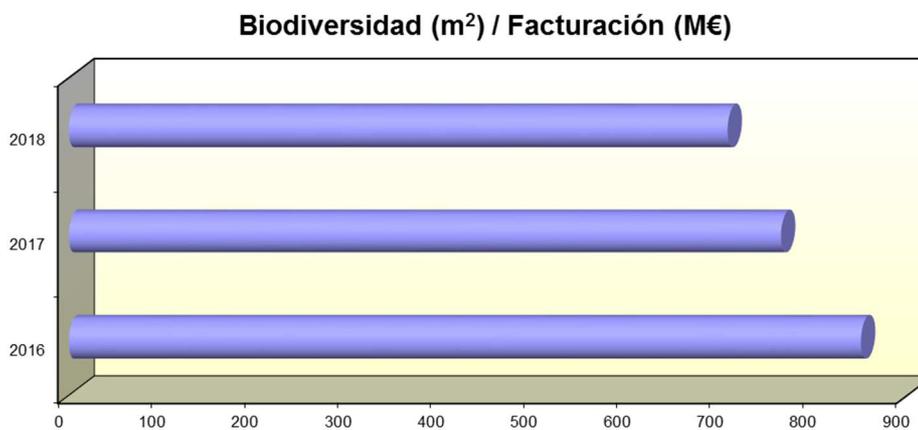
No se producen ningún otro tipo de emisiones de gases de efecto invernadero ni otro tipo de emisiones ya que no hemos tenido fugas en los aires acondicionados.

No se incluye el indicador de "emisiones anuales totales al aire" (SO₂, NO_x y PM) puesto que, aunque sabemos que podemos tener emisiones en los vehículos de NO_x y PM, no tenemos datos de estos valores.

9.9 Biodiversidad

Con este indicador se expresa la ocupación del suelo (m²) respecto a la facturación total de la empresa. Este indicador no nos aporta una gran información.

BIODIVERSIDAD	2016	2017	2018
Uso total de suelo	3116	3116	3274
Superficie sellada total	3116	3116	3274
Superficie total en el centro	3000	3000	3000
Superficie total fuera del centro (puerto)	116	116	274
Superficie total en el centro orientada según la naturaleza	0	0	0
Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza	0	0	0



En esta declaración se ha tenido en cuenta el suelo ocupado en puerto (que no se contabilizaba en declaraciones anteriores).

9.10 Indicadores de comportamiento ambiental

Descripción	Valor absoluto	Indicador relativo por nº medio de trabajadores (2018)	Indicador relativo por nº medio de trabajadores (2017)	Indicador relativo por nº medio de trabajadores (2016)
Energía Eléctrica	27,78 MWh	0,61	0,68	0,60
Consumo de combustible	2.076,05 MWh	45,71	52,64	46,55
Eficiencia energética total	2.103,83 MWh	46,32	53,32	47,15
Consumo total anual de agua	966,00 m ³	21,27	22,25	22,86
Materiales (trapos)	750 Kg.	16,52	17,99	17,05
Materiales (desengrasante)	1.225 l	26,98	22,42	38,86
Generación total anual de residuos peligrosos	1.138,00 Kg.	25,06	24,19	32,89
Gestión de residuos peligrosos	5.779.721,30 Kg.	127.259,92	126.115,70	110.319,45
Gestión de residuos no peligrosos	4.293.904,00 Kg.	94.544,68	57.160,94	59.927,05
Vertidos	2,24 ppm	0,05	0,04	0,03
Emisiones	477.335,59 t CO ₂	10.514,00	12.103,18	10.701,42
Biodiversidad	3.274,00 m ²	72,09	74,78	70,82

En este último año 2018 observamos una disminución de los indicadores de comportamiento ambiental relativos a la energía eléctrica, consumo de combustible, eficiencia energética, consumo de agua, emisiones, biodiversidad y materiales (trapos), por el contrario, el resto de indicadores han aumentado, aunque en ninguno de ellos observamos un aumento excesivamente elevado.

10. Comportamiento respecto a las disposiciones jurídicas en relación con sus impactos medioambientales.

Los requisitos legales, asociados a CARTAGO MARPOL, derivados de la reglamentación ambiental referenciada, así como de carácter industrial o de otro tipo, que puedan tener connotaciones ambientales, forman parte del compromiso de cumplimiento establecido en la política de la empresa, base principal de funcionamiento de la organización.

Entre los requisitos legales aplicables más representativos caben destacar:

- ⇒ GENERAL / LEGALIZACION ACTIVIDAD / REGLAMENTO EMAS
 - ✓ Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada. (Derogada parcialmente por Ley 2/2017).
 - ✓ Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas (BORM nº 38, de 16/02/2017).
 - ✓ Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)
 - ✓ Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión

- ✓ Reglamento (UE) 1505/2017 de la Comisión Europea por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)
- ✓ Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)

⇒ CONSUMO DE AGUA / VERTIDOS

- ✓ Decreto 16/1999 de 22 de abril, sobre vertidos de aguas residuales al alcantarillado. (Excepto apartados 4, 5, 6 y 7 del artículo 2, y el artículo 9 del Decreto 16/1999, de 22 de abril, de vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado, derogados por la Ley 4/2009).
- ✓ Ordenanza Municipal Reguladora de los Vertidos a la Red de Alcantarillado del municipio de Cartagena.

⇒ RESIDUOS

- ✓ Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley 20/1986
- ✓ Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases. (Excepto el Capítulo VII sobre régimen sancionador y la disposición adicional quinta de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, derogado por la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados).

- ✓ Real Decreto 782/1998, 30 de abril de 1998, Aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1977, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases
- ✓ Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1998, de 20 de julio
- ✓ Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- ✓ Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos
- ✓ Orden MAM 304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos
- ✓ CORRECCIÓN de errores de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y lista europea de residuos.
- ✓ Decreto nº 48/2003, de 23 de mayo de 2003, por el que se aprueba el Plan de Residuos Urbanos y de Residuos No Peligrosos de la Región de Murcia.
- ✓ Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
- ✓ Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- ✓ DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. (Nueva Lista Europea de Residuos)



- ✓ Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

⇒ ATMOSFERA / EMISIONES

- ✓ Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- ✓ Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- ✓ Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. (Modifica la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera)
- ✓ Real Decreto 773/2017, de 28 de julio, por el que se modifican diversos reales decretos en materia de productos y emisiones industriales.
- ✓ Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

⇒ RUIDO

- ✓ Decreto 48/1998, de 30 de Julio, sobre protección del medio ambiente frente al ruido.
- ✓ Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

- ✓ Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
 - ✓ Orden PCI/1319/2018, de 7 de diciembre, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental.
- ⇒ INDUSTRIA / INSTALACIONES
- ✓ Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.
 - ✓ Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
 - ✓ Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

Desde Cartago Marpol se considera imprescindible el cumplimiento legal de cualquier carácter y muy especialmente en materia ambiental, cumpliéndose requisitos ambientales asociados a aspectos ambientales tales como:

Residuos, disponiendo entre otros de:

- ✓ Inscripción de pequeños productores de residuos peligrosos de fecha de 02 de septiembre de 2011.



- ✓ Informe anual de consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas, referente al año 2018, presentado en fecha 29 de marzo de 2019.
- ✓ Memoria anual de gestor de residuos peligrosos, referente al año 2018, presentada en fecha 28 de febrero de 2019.
- ✓ Declaración anual de medio ambiente, referente al año 2018, presentada en fecha 28 de febrero de 2019.

Así mismo CARTAGO MARPOL, cuenta con las siguientes autorizaciones:

- ✓ Acta de puesta en marcha y funcionamiento de 26 de diciembre de 2005, modificándola, posteriormente, el 14 de marzo de 2010 como gestor intermedio de residuos peligrosos y no peligrosos.
- ✓ Autorización como gestor de residuos peligrosos, nº expediente AU/GR/1992/0149, de 13 de diciembre de 2005, para el pretratamiento de residuos oleosos y aceites usados. Modificada el 16 de enero de 2007.
- ✓ Autorización como gestor de residuos peligrosos, nº expediente AU/GR/2009/0050, de 17 de junio de 2010. Última modificación el 25 de mayo de 2015.
- ✓ Autorización como gestor de residuos no peligrosos, nº expediente AU/GR/2009/0051, de 17 de junio de 2010. Última modificación el 28 de marzo de 2014.
- ✓ Autorización para actividades de recogida y transporte de residuos peligrosos, nº expediente AU/TR/1997/0140, para realizar la actividad de recogida y transporte de Residuos Peligrosos, de 13 de diciembre de 2005. Modificándola con número de expediente RT/2012/0062 el 10 de septiembre de 2012, para adaptarla a la Ley 22/2011, donde dejan de existir autorizaciones para el transporte de residuos y pasan a ser comunicaciones previas.

- ✓ Autorización para actividades de recogida y transporte de residuos no peligrosos, nº expediente TRNP/2002/1194, para realizar la actividad de recogida y transporte de Residuos No Peligrosos, de 8 de enero de 2004. Modificándola el 22 de febrero de 2012, para adaptarla a la Ley 22/2011, donde dejan de existir autorizaciones para el transporte de residuos y pasan a ser comunicaciones previas.
 - ✓ Autorización para tratar aguas contaminadas por hidrocarburos, por parte de la Dirección General de Marina Mercante (7/11/1997).
 - ✓ Certificado de aptitud de medios flotantes de recepción de desechos de los buques de fecha 29 de septiembre 2015 con número 03/2003/04 (renovación de la autorización previa).
 - ✓ Autorización de la instalación flotante de recepción de residuos de los buques "CARTAGO". Regula el límite máximo de vertidos en 15 ppm de hidrocarburos, con tratamiento previo a través de la estación oleométrica "POLMAROL" (24/11/1994).
- ⇒ **Emisiones**, disponiéndose de los correspondientes registros de control de inspecciones de vehículos terrestres y embarcaciones.
- ⇒ **Vertidos**, disponiéndose de las correspondientes autorizaciones y realizando periódicamente analíticas del vertido de aguas al mar.
- ⇒ **Ruidos**, disponiéndose de mediciones de ruido que evidencian cumplimiento de requisitos legales de acuerdo a la Ordenanza Municipal de ruidos de Cartagena y Decreto 48/98 de la Región de Murcia.

Así mismo se realiza el fomento del cumplimiento de requisitos legales de carácter ambiental entre partes interesadas de la organización, llevando a cabo actividades informativas sobre requisitos legales, tales como residuos peligrosos.



11. Información general.

La presente Declaración Medioambiental ha sido aprobada por Dña. Purificación Sanchez Garcia, en calidad de Apoderada de Cartago Marpol, S.L. La Declaración Medioambiental podrá ser consultada por las partes interesadas a través de la página web: www.cartagomarpol.com, físicamente en las oficinas ubicadas en C/ Helsinki 107-108, P. I. Cabezo Beaza, Cartagena (Murcia).

12. Datos del verificador Ambiental.

**Declaración Medioambiental validada por SGS International
Certification Services Iberica, S.A.U. de acuerdo a los
Reglamentos Europeos 1221/2009, 2017/1505 y 2018/2026.**

**SGS International Certification Services Iberica, S.A.U. está
acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación con N° ES-V-
0009**

Validez Declaración: 1 año

Fecha de la declaración: octubre 2019

Edición: Primera

Próxima declaración: octubre 2020